

San Juan de Pasto (Nariño), 10 de febrero de 2021

Señores:

RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN

Correo electrónico: gabi52045@hotmail.com

San Juan- Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a su radicado R001297-20, "Derecho de petición sobre presuntas afectaciones de descole ubicado en el PR 18+480 relacionadas con las actividades constructivas del proyecto de referencia." 2001297-20**

Respetados señores, cordial saludo

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En relación con el comunicado del asunto, mediante el cual se enumeran presuntos daños a lugares aledaños al descole de la vía panamericana, sector San Juan, PR 18+480 por las actividades constructivas del proyecto de referencia y se enlista las respectivas pretensiones, la Concesionaria Vial Unión del Sur ("La Concesionaria"), se permite responder en los siguientes términos:

Frente a los Hechos

1. Con relación a las presuntas afectaciones por el descole de la alcantarilla ubicada sobre la vía Panamericana en el PR 18+480, cabe resaltar, que ya se han tomado acciones como las ejecutadas en diciembre de 2019 y enero de 2020; estas las veremos a continuación dentro de la respuesta a la primera pretensión, sin embargo, en términos generales se ha realizado la construcción de una piscina sedimentadora, instalación de polisombra para manejo de material particulado, limpieza vías y cunetas.
2. Respecto a la preocupación de la comunidad aledaña ante una posible emergencia por el desbordamiento del caudal colectado, se le informa que se realizaron acercamientos con la comunidad y se iniciaron obras para la construcción del canal, sin embargo, y como es de su conocimiento, fue la misma comunidad aledaña la que detuvo el desarrollo de la obra, por otra parte el encauzamiento con lona plástica tiene como fin el evitar la socavación lo que implica que no se amplíe la sequía, y así mismo una vez se alcance el diseño final de la obra, el mismo está pensado para garantizar el paso constante de agua, así como evitar cualquier afectación dentro de los predios aledaños.

Cabe resaltar que, la Concesionaria siempre está disponible y atenta para llegar a una pronta solución.

3. Según lo manifestado, presuntamente las afectaciones se deben al inicio de los trabajos del proyecto vial a nuestro cargo, sin embargo es preciso mencionar, que previo a la



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

ejecución de las intervenciones de la doble calzada, se hacen diversos estudios de tipo técnico y ambiental, encaminados a que la obra se ejecute en forma segura, y en mayor medida eliminando y mitigando impactos ambientales a través de las acciones ambientales, que además son avaladas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Por otra parte, también se realizan socializaciones previas al inicio de las obras encaminadas a dar a conocer las afectaciones y beneficios que conlleva la construcción de la doble calzada.

4. En relación a la conducción del caudal colectado por la alcantarilla en mención, se diseñó como una obra hidráulica que evita la generación de riesgos en su recorrido sobre predios y vías y así mismo se tienen en cuenta los caudales máximos para su diseño dentro de un tiempo de retorno determinado, razón por la cual el diseño planteado es el más eficiente y el que busca mitigar y no generar afectaciones tanto en la fuente hídrica como en los lugares por donde transcurre la misma, sin embargo en la respuesta a la pretensión número dos se explica a mayor detalle el diseño planteado.
5. Respecto al oficio en mención 02142-20 del 6 de junio con asunto "*Solicitud de acciones frente a presuntas invasiones en Faja de Retiro en Corredor Vial Rumichaca-Pasto en el Pr 18+480 MI, San Juan-Ipiales*", se aclara que en la inspección realizada en su momento se identificó que la obstrucción que realizó la comunidad generaba el desbordamiento de las aguas colectadas hacia la calzada, se anexo prueba de ello en el oficio; eso quiere decir que se ve reflejado un aumento en la accidentalidad tanto de los transeúntes como de los mismos vehículos que pasan por el punto. Por otra parte, de acuerdo a lo manifestado, se aclara que el encausamiento en plástico se realizó para evitar el aporte de sedimentos que puedan obstruir la conducción y evitar que el caudal se desborde; así mismo se debe entender que una vez no se alcance el diseño final esperado, puede llegar a generar ciertas molestias, sin embargo, cuando se finalice la obra, se verá reflejado el beneficio con respecto al manejo de estas aguas.
6. Ahora bien, las afectaciones reseñadas en su solicitud se centran en el caudal recibido por la alcantarilla mencionada anteriormente, a lo cual, la Concesionaria ya había emitido una solución al respecto y en respuesta a solicitudes anteriores. Dicha solución inició con una obra en concreto para encausar las aguas y dirigir las a un punto de entrega existente en la vía que conduce de San Juan a Puerres. Sin embargo, durante la ejecución de esta obra, algunos habitantes no estuvieron de acuerdo a pesar de que los propietarios estaban conformes con la intervención.

Por lo anterior, el área técnica replantea el diseño, tal y como se puede observar detalladamente en la segunda respuesta a las pretensiones realizadas

Frente a las Pretensiones

1. Se han venido ejecutando actividades que solucionan la afectación generada por el proceso constructivo en general, sobretodo, actividades tendientes a prevenir contingencias. Se detallan a continuación:
 - En cuanto al caudal proveniente de la Zodme Z1-14B, se realizó la construcción de dos piscinas sedimentadoras que cuentan con una profundidad aproximada de 2 metros con 50 cm, con un ancho y largo de 3 metros, cumpliendo la función de





www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur


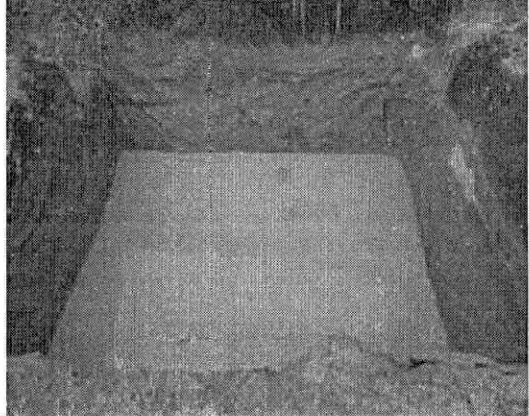
OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

retener los sólidos y disminuir la velocidad con la que viene el agua del canal.
(Fotografías 1 y 2).

Fotografía 1	Fotografía 2
 <p>13/12/2019 9:36:12 a. m.</p>	 <p>19/12/2019 9:47:05 a. m.</p>
<p>Fecha: 13 de diciembre de 2019 Descripción: Excavación piscinas sedimentadoras, sector San Juan</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2019 Descripción: Adecuación piscinas sedimentadoras, sector San Juan</p>

Estas piscinas sedimentadoras reciben un constante mantenimiento, como el realizado el 30 de julio de 2020, donde se retira todo el material retenido, evitando que el caudal resultante contenga gran cantidad de sedimentos, previniendo así afectaciones en el sistema de descole y posibles desbordamientos. (Fotografías 3 a 4).

Fotografía 3	Fotografía 4
 <p>30/07/2020 10:57:33 a. m.</p>	
<p>Fecha: 30 de julio de 2020 Descripción: Mantenimiento piscinas sedimentadoras, ZODME Z1-14B (antes).</p>	<p>Fecha: 30 de julio de 2020 Descripción: Mantenimiento piscinas sedimentadoras, ZODME Z1-14B (después).</p>

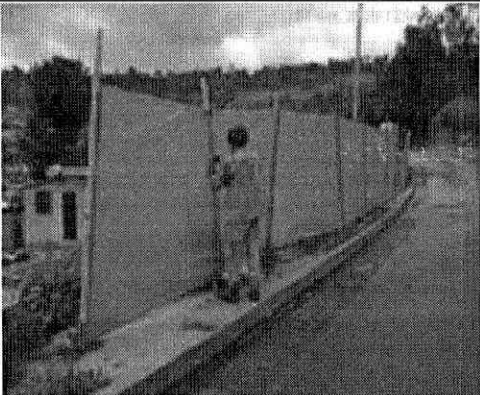



Sumado a lo anterior, en enero de 2020 se realizaron acciones enfocadas al bienestar de la comunidad, y la mitigación del impacto de la construcción de la vía, las cuales, se han



venido reforzando con mantenimientos e inspecciones periódicas, como la última realizada en julio (Fotografías 5 a 9).

A continuación, se describen dichas actividades:

- Aislamiento de viviendas en la zona de influencia con polisombra (Fotografía 5)
- Limpieza continua de cunetas (Fotografía 6 y 7)
- Humectación de la vía con carrotanque. (Fotografía 8 y 9)



<p style="text-align: center;">Fotografía 5</p> 	<p style="text-align: center;">Fotografía 6</p> 
<p>Fecha: 31 de enero de 2020 Descripción: Instalación polisombra para protección de vivienda, sector San Juan</p>	<p>Fecha: 29 de enero de 2020 Descripción: Limpieza y mantenimiento de cunetas de berma, sector: San Juan</p>
<p style="text-align: center;">Fotografía 7</p> 	<p style="text-align: center;">Fotografía 8</p> 
<p>Fecha: 30 de julio de 2020 Descripción: Limpieza y mantenimiento de cunetas, sector: San Juan</p>	<p>Fecha: 30 de enero de 2020 Descripción: Humectación de vía, sector: San Juan</p>
<p style="text-align: center;">Fotografía 9</p>	





Frente a las anteriores actividades, es preciso indicar que las mismas fueron debidamente socializadas y previamente concertadas con la comunidad aledaña al sector, en reunión del 4 de diciembre de 2019. En este espacio, igualmente se socializó el avance de la obra, se resolvieron inquietudes ambientales, sociales, prediales, redes, acueducto y técnicas, manejo que se le iba a dar al agua de escorrentía proveniente del ZODME Z1-14B y del terraplén 170.

Adicional a esto, se realizan mantenimientos en el descole que conecta el caudal entre la vía contigua al cementerio y alcantarilla en PR 18+480 vía Panamericana. Se encauso en plástico para evitar aportes de sedimentos que se pueden acumular aguas abajo y provocar impactos negativos en los habitantes aledaños. (Fotografía 10 y 11)

Fotografía 10	Fotografía 11
	
<p>Fecha: 31 de julio de 2020 Descripción: Mantenimiento cauce del descole, vía al cementerio y vía Panamericana.</p>	<p>Fecha: 31 de julio de 2020 Descripción: Mantenimiento cauce del descole, vía al cementerio y vía Panamericana.</p>

- Con respecto a su solicitud de canalización en concreto y verificación del destino final de la conducción, detallamos a continuación la obra hidráulica que se diseñó



como solución definitiva. Ahora bien, las afectaciones reseñadas en su solicitud se centran en el caudal recibido por la alcantarilla mencionada anteriormente. A lo cual, la Concesionaria ya había emitido una solución al respecto y en respuesta a solicitudes anteriores. Dicha solución inicio con una obra en concreto para encausar las aguas y dirigirlas a un punto de entrega existente en la vía que conduce de San Juan a Puerres. Sin embargo, durante la ejecución de esta obra, algunos habitantes no estuvieron de acuerdo a pesar de que los propietarios estaban conformes con la intervención.

Por lo anterior, el área técnica replantea el diseño de este encauzamiento de descole, para lo cual se analizaron las áreas aferentes a las alcantarillas existentes en las vías a El Contadero y Panamericana, para calcular el caudal de operación actual del drenaje, se definió un área total de 43.402 m² entre los cuales se incluyen 2.572 m² de área de pavimentada (vía a El Contadero y Panamericana).

Esta área representa un caudal de operación de 700 l/s calculados para una tormenta con un periodo de retorno de 100 años, se utilizó este Tr para garantizar la suficiente capacidad hidráulica del encauzamiento y así mitigar posibles afectaciones por desbordamiento del caudal.



Imagen 1. Áreas aferentes definidas para diseño encauzamiento descole alcantarilla existente en sector del Cementerio de San Juan.

Teniendo en cuenta la pendiente de descole existente, se proyectó un encauzamiento de sección trapezoidal en concreto con un enrocado en la base para disipar la energía del flujo, en el punto de entrega en la vía que conduce al municipio de Puerres, se proyectó un bajante escalonado y una poceta de aquietamiento de caudal para garantizar una adecuada conducción del agua hacia la cuneta lateral de dicha vía.

En la imagen 2 se presenta el eje longitudinal del encauzamiento proyectado, se conservó el alineamiento de la acequia existente desde la salida de la alcantarilla en la vía Panamericana hasta su entrega a la cuneta de la vía de acceso a Puerres.

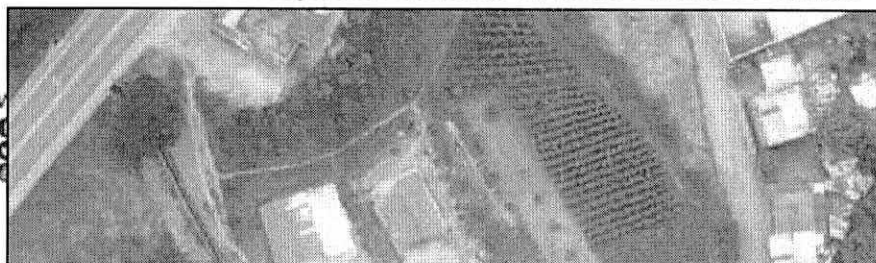


Imagen 2. Eje longitudinal del encauzamiento de descole proyectado.

Como se mencionó anteriormente, el caudal de diseño para esta estructura de drenaje es de 700 l/s y corresponde al caudal esperado en una tormenta con un periodo de retorno de 100 años. En la imagen 3 y 4 se presentan la sección transversal del canal trapezoidal (encauzamiento) y el dissipador escalonado con poceta de quietamiento de caudal en la entrega a la vía de acceso a Puerres.

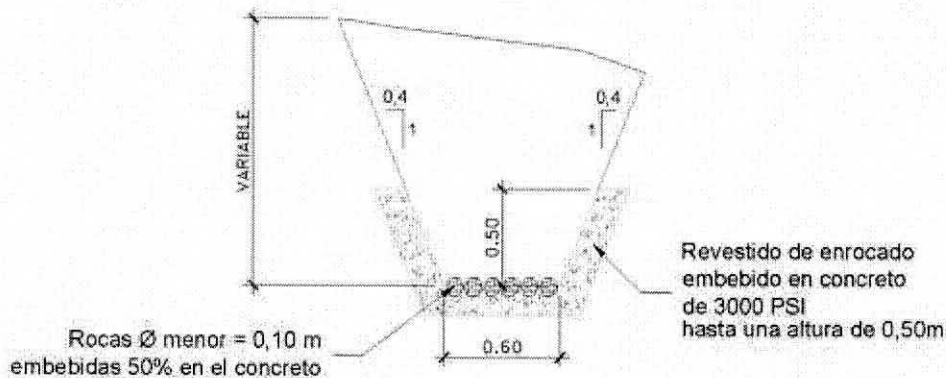


Imagen 3. Sección transversal encauzamiento de descole proyectado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

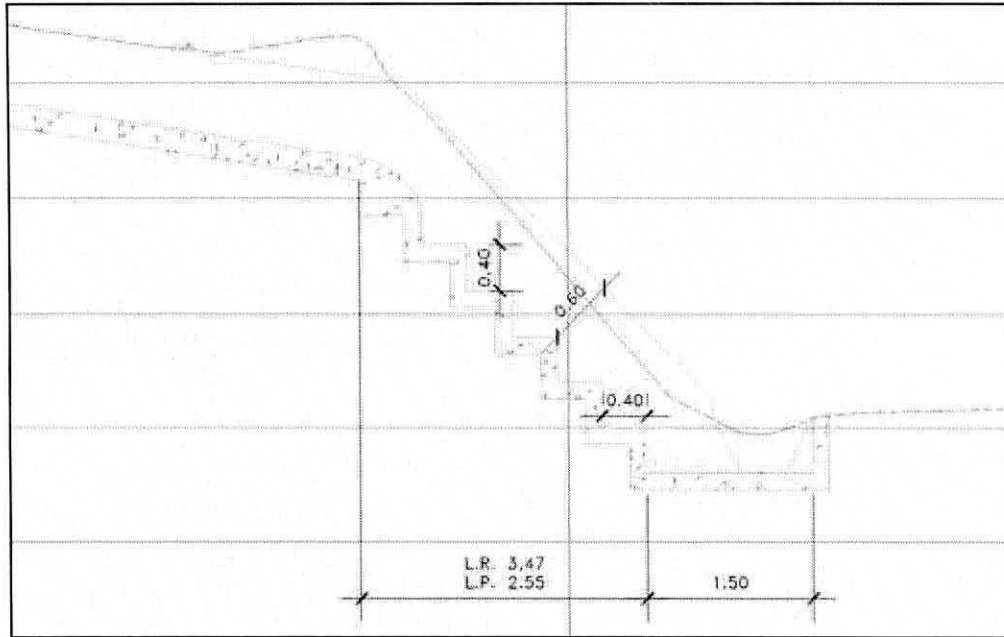
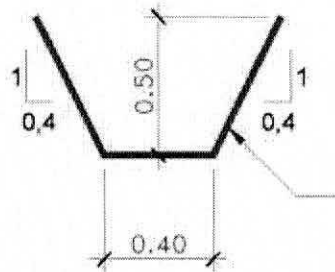


Imagen 4. Perfil longitudinal bajante escalonada proyectada en la entrega del encauzamiento a la cuneta del acceso a Puerres.

Como se puede evidenciar en las imágenes anteriores y plano adjunto, la estructura de descole propuesta tiene un diseño integral, enfocado en mitigar cualquier tipo de afectación que el caudal que descarga la alcantarilla existente en la vía Panamericana hacia los predios aguas abajo, cabe mencionar que la cuneta lateral del acceso a Puerres también será reconvertida para garantizar una sección hidráulica adecuada y que el caudal no se conduzca por la superficie de rodadura o afecte las viviendas adyacentes (ver imagen 5).



Cuneta lateral en vía a Puerres conformar en terreno natural

Imagen 5. Sección transversal reconvertión cuneta existente en vía de acceso a Puerres.

Con lo anterior se puede afirmar que se está atendiendo la posible problemática presentada en el sector y que con la estructura proyectada se mitiga cualquier afectación que pudiera presentarse por el descole de la alcantarilla existente en la vía Panamericana, adicional a esto se aclara que, si bien es cierto, que las labores de construcción de la doble calzada podrían haber producido algunas afectaciones temporales, estas están siendo subsanadas por el personal de mantenimiento de la concesionaria y que con el proyecto no se está incrementando el caudal de operación



de la obra de drenaje transversal existente en el sector del cementerio de San Juan, ya que este sector se encuentra fuera de nuestra área de intervención.

3. Referente a su solicitud de analizar las pretensiones del oficio 02142-20 del 6 de junio con asunto "*Solicitud de acciones frente a presuntas invasiones en Faja de Retiro en Corredor Vial Rumichaca-Pasto en el Pr 18+480 MI, San Juan-Ipiales*", se aclara que la Concesionaria es responsable de vigilar y mantener el Corredor del Proyecto libre para la operación adecuada de las vías y la única pretensión es velar por la seguridad de la comunidad y los usuarios, razón por la cual se emitió este oficio.

Así las cosas, en los anteriores términos damos respuesta al requerimiento elevado por su institución, dando cumplimiento a todas las medidas de mitigación, prevención y control necesarias, con el fin de evitar posibles inconvenientes y afectaciones en la ejecución de las actividades constructivas a nuestro cargo.

Sin otro particular

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 89 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1233311,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=76326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-02-10 17:16:27
Foxit Reader Versión: 8.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Proyectó: CSH - J. Yela / J. Mojica / A. Romero


Aprobó: E. De La Portilla


Revisión Jurídica: NLO-RDL / E.C.A


Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AB-010600



www.uniondelsur.co

 [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00486-21 Respuesta a su radicado R001297-20, "Derecho de petición sobre presuntas afectaciones de descole ubicado en el PR 18+480 relacionadas con las actividades constructivas del proyecto de referencia."

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

10 de febrero de 2021, 17:16

Para: gabi52045@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores:

RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00486-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001297-20**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

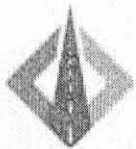
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

**00486-21.pdf**

421K

CONCESIÓN
Rumichaca
Pastor

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Fwd: Undeliverable: OFICIO CVUS 00486-21 Respuesta a su radicado R001297-20, "Derecho de petición sobre presuntas afectaciones de descole ubicado en el PR 18+480 relacionadas con las actividades constructivas del proyecto de referencia."

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

10 de febrero de 2021, 17:20

00486-21

----- Forwarded message -----

De: <postmaster@outlook.com>

Date: mié, 10 feb 2021 a las 17:17

Subject: Undeliverable: OFICIO CVUS 00486-21 Respuesta a su radicado R001297-20, "Derecho de petición sobre presuntas afectaciones de descole ubicado en el PR 18+480 relacionadas con las actividades constructivas del proyecto de referencia."

To: <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Delivery has failed to these recipients or groups:

gabi52045@hotmail.com

A communication failure occurred during the delivery of this message. Please try to resend the message later. If the problem continues, contact your email admin.

Diagnostic information for administrators:

Generating server: BL2NAM02HT071.mail.protection.outlook.com

gabi52045@hotmail.com

Remote Server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable.'

Original message headers:

Received: from BL2NAM02FT009.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (10.152.76.57) by BL2NAM02HT071.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (10.152.77.63) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3846.25; Wed, 10 Feb 2021 22:16:57 +0000

Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 209.85.219.170) smtp.mailfrom=uniondelsur.co; hotmail.com; dkim=pass (signature was verified) header.d=uniondelsur-co.20150623.gappssmtp.com; hotmail.com; dmarc=bestguesspass action=none header.from=uniondelsur.co;

Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of uniondelsur.co designates 209.85.219.170 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=209.85.219.170; helo=mail-yb1-f170.google.com;

Received: from mail-yb1-f170.google.com (209.85.219.170) by BL2NAM02FT009.mail.protection.outlook.com (10.152.77.68) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id

15.20.3846.25 via Frontend Transport; Wed, 10 Feb 2021 22:16:56 +0000
X-IncomingTopHeaderMarker: OriginalChecksum:A1FA8251B391D1BB64D879618E5F6ADD931922E01111406B5BC66B896C67
34DD;UpperCasedChecksum:91E95C12A5BA7F76304040F41DFB7FC854D91EFAA0B520966DA06358033B
616B;SizeAsReceived:2495;Count:13
Received: by mail-yb1-f170.google.com with SMTP id b187so3612006ybg.9
for <gabi52045@hotmail.com>; Wed, 10 Feb 2021 14:16:56 -0800 (PST)
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=uniondelsur-co.20150623.gappssmtp.com; s=20150623;
h=mime-version:from:date:message-id:subject:to;
bh=xxx21s3f7g/8gl09wCTpK+Fc16ivLKgCJMbo9EP3Iug=;
b=Mx/hLbkdo11MVEDTm9HxUdMw240u1aSIkhPp81y9cxNXimJeBS2ERwFJMxp0+SMKQ
9S9tYCh0zQn4J+nMfN1du4sNu9n0xZyTk9WiFh/xo/XzmxzZRF4C7GtpGSyyz5nynni0
KbUZqpCEbcWTQV+sL/GIOfmVxfqYvCtSDK2k/n4qq5pW6Uj62P7Z7YpCkd1Sz+tno/
zDDShuLprFiajaABb3ATtnS3i7ZbPx5GH6A9sQQCz0n20nw0vmiznd2Yi96+e1XYEOV/
amGYD+Uw072BKrD0DDQkWclt4zi3gcGULSXbJ3G/j8daoYd2G3U75gtbNXXr2gBB1vFq
zwaA==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=1e100.net; s=20161025;
h=x-gm-message-state:mime-version:from:date:message-id:subject:to;
bh=xxx21s3f7g/8gl09wCTpK+Fc16ivLKgCJMbo9EP3Iug=;
b=NwPF/PY4JK1bN79q2QK+AGco205ovA0yGk1GuCmZ0NiVbvQ0yBmpePPWsf2mx5z/I1
wL2HQvGuNFeK6o+c0ghvUepA1fSRRepAua90Libf6kNoFVI1WZPHHhJ3Tb1Hk8m3F40a9
+0NCqkdeyRa8darf/9Vro8hYbNGMVEkKVECIYpCUU6jdsRSidgfDmCH+YseYShYgKCTn
PA5+wu4+cClNTUBv83RsafuuNLe7Ncvy0okQ9dMbgnumJUXkNzplHa55mkhWWXgZHZQH
z63yCDe/13b+h1wDW91eRJ1suSfay5fIe5p5rGz90IXjoYYR5k1WaN+95zPK5CAZOEdb
5VMQ==

X-Gm-Message-State: AOAM530XELg102pLOmDImlZTaAUWQ8WyNLf15KQwrBGaLxv1ysLW5R5
DR3Q5YeHWR04wUcTgpOvWoxXS30N61oK+kmB00FwWNOYQcOa0A==

X-Google-Smtp-Source: ABdhPJzP05x4mlkSuItjtUtuqWcMM0enmljdx2x3mlXurN3KgPyCe2+VBH4r3TFJ0yfykkq+NRRHRf+
eqNE82D7RCHw=

X-Received: by 2002:a25:37c4:: with SMTP id e187mr7471017yba.347.1612995416292;
Wed, 10 Feb 2021 14:16:56 -0800 (PST)

MIME-Version: 1.0

From: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Date: Wed, 10 Feb 2021 17:16:44 -0500
Message-ID: <CAAH460ZkB5UtR-Vt5BNSCGqmwwMv8FcPRow4teH2W-rxTF3QiA@mail.gmail.com>
Subject: =?UTF-8?Q?OFICIO CVUS_00486=2D21_Respuesta_a_su_radicado_R001297?=
=?UTF-8?Q?=2D20=2C_=E2=80=9CDerecho_de_petici=C3=B3n_sobre_presuntas_afectaciones_de?=
=?UTF-8?Q?_descole_ubicado_en_el_PR_18=2B480_relacionadas_con_las_activi?=
=?UTF-8?Q?dades_constructivas_del_proyecto_de_referencia=2E=E2=80=9D?=
To: gabi52045@hotmail.com,

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Content-Type: multipart/mixed; boundary="000000000000d05c7005bb02c26a"

X-IncomingHeaderCount: 13

Return-Path: gestiondocumental@uniondelsur.co

X-EOPAttributedMessage: 0

X-EOPTenantAttributedMessage: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa:0

X-MS-PublicTrafficType: Email

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: 35f0c635-841b-421f-4681-08d8ce119442

X-MS-TrafficTypeDiagnostic: BL2NAM02HT071:

X-MS-Exchange-EOPDirect: true

X-Sender-IP: 209.85.219.170

X-SID-PRA: GESTIONDOCUMENTAL@UNIONDELSUR.CO

X-SID-Result: PASS

----- Forwarded message -----

From: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
To: gabi52045@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 10 Feb 2021 17:16:44 -0500
Subject: OFICIO CVUS 00486-21 Respuesta a su radicado R001297-20, "Derecho de petición sobre presuntas
afectaciones de descole ubicado en el PR 18+480 relacionadas con las actividades constructivas del proyecto de
referencia."
Buen día

Señores:

RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00486-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001297-20**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia




Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131


Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pastor

   www.uniondelsur.co

 **00486-21.pdf**
421K